

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1657

COMARCA DE LA COMUNIDAD DE CALATAYUD

Doña María Luisa Rovira Flores, secretaria general de la Comarca de la Comunidad de Calatayud, notifica:

Que por la Presidencia se ha dictado decreto cuyo tenor literal es el que sigue:
«Resolución de la Presidencia. — Don Ramón Duce Maestro, presidente de la Comarca de la Comunidad de Calatayud. — Procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal. Sistema de concurso. Plaza de técnico de Administración General, A2. Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

ANTECEDENTES

Concluido el plazo de presentación de instancias a la convocatoria de los procesos selectivos para el acceso por los procedimientos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema de concurso, de una plaza de personal funcionario, técnico de Administración General, subescala de gestión A2, de la Comarca de la Comunidad de Calatayud. (Publicada en el BOPZ núm. 298, de 30 de diciembre de 2022).

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

DECRETO:

Primero. — Expirado el plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria señalada en antecedentes de conformidad con la base 4.^a, aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

Núm.	Apellidos	Nombre
1	Blanco Casedas	Ainhoa
2	Carceller Ortiz	Claudia
3	García Garralaga	Belén
4	Guallar Ramos	Noemí
5	Mateo Pascual	Sonia
6	Paramio Espinosa	María Angeles
7	Samitier Moreno	Eva Marta
8	Sanchez Agudo	Maria Angeles
9	Sancho Escribano	Inmaculada

Excluidos

Apellidos y nombre	Causa de exclusión
Miñana Benedí, María Aurora	No reúne requisito titulación base 2.1 d).
Monge Calvo, Lucía	Instancia presentada fuera de plazo.
Peral Gómez, María Concepción	Instancia presentada fuera de plazo.

Los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la presente resolución en el BOPZ, a efectos de la formulación de reclamaciones y subsanación de errores materiales. Transcurrido el plazo sin haberse formulado reclamaciones, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En tal caso, las siguientes publicaciones se realizarán en el tablón de anuncios y página web de la Comarca de la Comunidad de Calatayud.

Segundo. — Notificar el presente decreto a los interesados y a la Secretaría General, a efectos de su inclusión en el Libro de Resoluciones de la Presidencia».

Calatayud, a 7 de marzo de 2023. — El presidente, Ramón Duce Maestro.